



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut*

Puerto Madryn, 19 de diciembre de 2022.

VISTO los Expedientes N° 34.023.775 y 34.024.050 de esta Facultad Regional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Expediente N° 34.023.775, se solicita la adquisición de una batería de planchas calefactoras para las actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo por el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP), dirigido por la Docente-Investigadora Licenciada Cecilia Castaños.

Que, conforme a la programación de las compras de la regional, el requerimiento fue efectuado en tiempo y forma el día 07 de noviembre del corriente año.

Que, por un error involuntario, el expediente mencionado fue extraviado, haciendo que se demore más de un mes su entrega a la Secretaría Administrativa.

Que, en fecha 12 del corriente mes y año, la requirente manifiesta la necesidad de adquirir el equipamiento solicitado en forma urgente antes de fin de año; por tratarse de equipamiento cotizado en dólares y contar con partidas presupuestarias en pesos que harían imposible su adquisición en el próximo ejercicio.

Que, en consecuencia, según recomendación de la División de Compras y Contrataciones, esta contratación deberá tramitarse en los términos del



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut*

Artículo 25, inciso d), apartado quinto, del Decreto N° 1023/2001.

Que la División de Compras y Contrataciones, junto con la Unidad Requiriente, procedieron a solicitar cotizaciones a los dos posibles oferentes capaces de satisfacer el requerimiento, firmas: ARISTÓBULO GÓMEZ RUPÉREZ S.A., CUIT N°: 30-60284606-3 y TECNO DALVO S.R.L., CUIT N° 30-70785408-8.

Que, según opinión de la requirente, el orden de mérito, basado en razones técnicas no económicas para la preselección del cocontratante se configura en primer término con ARISTÓBULO GÓMEZ RUPÉREZ S.A.; y en segundo lugar TECNO DALVO S.R.L.

Que, en fecha 15 de diciembre la firma ARISTÓBULO GÓMEZ RUPÉREZ S.A. comunica que se ha quedado sin stock del equipamiento requerido, debiéndose pasar la adjudicación el segundo proponente en el orden de mérito: TECNO DALVO S.R.L.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Contratación Directa por Urgencia N° 48/2022 para la adquisición de una batería de planchas calefactoras, adjudicando la misma en favor de la firma TECNO DALVO S.R.L., CUIT N° 30-70785408-8, por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS. (\$162.588,60).

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa por Urgencia N° 48/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de una batería de planchas calefactoras para las actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo por el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP), dirigido por la Docente-Investigadora Licenciada Cecilia Castaños.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma, TECNO DALVO S.R.L., CUIT N° 30-70785408-8, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS. (\$162.588,60), por resultar constituir la única oferta válida recibida y resultar técnica y económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 4.2, Ejercicio 2022 – Resolución del Rectorado N° 1222/2022.

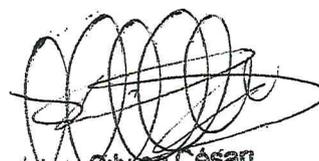
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 644/2022 – DFRCH

UTN
sec
dhb



  
Ing. Diana H. Bohn  
Decana

  
Lic. Silvana Césari  
Secretaria Administrativa